



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de diciembre de 2021.

Acta N°45
Res. N° 3512/21
Exp: 2021-25-1-005557
PAEPU/vm

VISTO: el llamado a Solicitud de Oferta-LPN N° 3/2021 para la ejecución de obras de infraestructura en la Escuela N° 6 de la ciudad de Tacuarembó, en el marco del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU)-Préstamo 8675 UY;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°111 de fecha 20 de octubre del 2021, la Coordinadora General del PAEPU aprobó el “Pliego de Bases y Condiciones para la Solicitud de Ofertas (LPN) de Obras de Infraestructura”;

II) que con fecha 22 de octubre del 2021 se publicó el aviso correspondiente en el “Diario Oficial, el 20 de octubre del 2021 en Compras Estatales y página web del Proyecto;

III) que con fecha 22 de noviembre del 2021, ante escribano público, se realizó la apertura de las ofertas, con la presentación de las siguientes empresas:

EMPRESA	Pesos uruguayos	
	Monto Oferta con IVA y leyes sociales	Monto Imponible
FABRA S.A.	\$71.504.325,92	\$12.045.000,00
UNION ELECTRICA S.A.	\$79.092.265,03	\$ 12.209.261,00

COMPAÑÍA ELETROTECNICA INDUSTRIAL SRL (C.E.I. SRL)	\$85.082.192,59	\$13.120.033,00
FILIPIAK INGENIERIA SRL	\$80.733.091,45	\$12.994.106,34
CONAMI LTDA.	\$66.730.962,57	\$12.050.000,00
RAUL CLERC S.A.	\$85.096.062,00	\$13.656.781,00

IV) que con fecha 22 de noviembre 2021 el Componente Adquisiciones del PAEPU informa que todas las ofertas, desde el punto de vista formal, se ajustan sustancialmente a los documentos requeridos en el procedimiento licitatorio;

V) que con fecha 22 de noviembre 2021 el Componente Finanzas y Desembolsos informa que la oferta de la empresa CONAMI Ltda. cumple con la facturación promedio de construcción anual y recursos financieros exigidos en pliego (punto 8 del DOC 1 y punto 2.3. Criterios de Calificación);

VI) que con fecha 29 de noviembre 2021 la Asesoría Legal informa que durante el proceso licitatorio se dio cumplimiento a la normativa legal imperante en la materia, y en el caso de CONAMI Ltda. cumple con lo establecido en el numeral 2.2. del Pliego de Condiciones;

VII) que con fecha 3 de diciembre 2021 el Componente Planta Física del PAEPU eleva a la Comisión su informe técnico, y propone que la oferta de menor precio corresponde a la Empresa CONAMI Ltda. que cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en el Pliego;

CONSIDERANDO: I) que el 6 de diciembre de 2021 se reúne la Comisión Asesora de Adjudicaciones del PAEPU para analizar los informes de los componentes Adquisiciones, Finanzas y Desembolsos y



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Planta Física, así como el de la Asesora Letrada, los que comparte, por lo que confirma que la oferta que se ajusta y cumple con los requisitos de calificación y presenta el precio más bajo evaluado es el de la Empresa CONAMI Ltda., de acuerdo a las condiciones del Pliego Particular de la Licitación, Pliego Único de Bases y Condiciones para Contratos de Obras Públicas y demás normas que rigen el llamado, según los montos que se detallan a continuación:

EMPRESA	Oferta s/ impuestos	IVA	Oferta c/impuestos	Leyes Sociales	Total de Oferta	Monto Imponible
CONAMI LTDA	48.103.592,24	10.582.790,33	58.686.382,53	8.044.580,00	66.730.962,57	12.050.000,00

II) que el componente Finanzas y Desembolsos del PAEPU informa que en relación a la LPN N°3/21, por obras en la Escuela N° 6 del departamento de Tacuarembó, el gasto de \$66.730.962,57 (pesos uruguayos sesenta y seis millones setecientos treinta mil novecientos sesenta y dos con cincuenta y siete centésimos) está previsto en el crédito presupuestal para el año 2022, en el Proyecto 812 financiación 2.1 "Endeudamiento Externo";

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 45 del TOCAF, a las previsiones del contrato ANEP – BIRF y a las regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de inversiones del Banco Mundial – junio 2016;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA: resuelve**

1) Adjudicar *ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, la Solicitud de Oferta-LPN 3/2021 para las obras de infraestructura en la Escuela N°6 de Tacuarembó, a la empresa CONAMI Ltda. (RUT 215279270012) de acuerdo al siguiente detalle:

- Oferta s/ impuestos 48.103.592,24

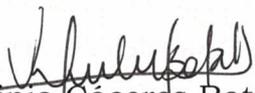
- IVA	10.582.790,29
- Total con IVA	58.686.382,53
- Leyes Sociales	8.044.580,00

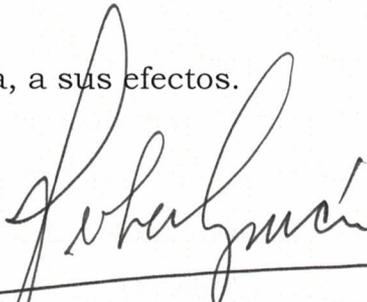
Total de la oferta a adjudicar: \$66.730.962,57 (pesos uruguayos sesenta y seis millones setecientos treinta mil novecientos sesenta y dos con cincuenta y siete centésimos) IVA y Leyes Sociales incluidas.

2) Disponer que los impuestos serán cancelados con certificados emitidos por la Dirección General Impositiva, al amparo de lo dispuesto por el artículo 440 de la Ley N° 15.903.

3) Autorizar al Componente Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de la presente Resolución en lo referente a la financiación 2.1. del Proyecto 812, así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Pase al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN